



Ayuntamiento; solicitando el interesado, se le entere  
 que la cantidad que por tal concepto tiene  
 satisfecha, y que no se le cobra en el presente  
 año; y el Ayuntamiento acordó: Quedar entera  
 do, y que pare al Sr. D. Frand. Pinar vequer,  
 y D. Andres Fern. Valera, para que procedan  
 a la liquidacion, e informen lo combeniente.

Martin Lario }  
 sobre concesion de }  
 un solar. }

Se vio el informe emitido por los peritos titulares  
 Salaries de esta Ciudad a virtud de acuerdo de  
 veinte y cuatro de Julio proximo pasado en tal  
 instancia de Martin Lario, sobre concesion de  
 un solar en la Parroq.<sup>a</sup> de S. Cristobal lindando  
 con la Calle nueva y la de tranvite desde esta a  
 la de Escalante, del cual resulta haber medido  
 veinte varas de longitud y trece de latitud, con  
 siderando que el canon que debe pagar anualmente  
 es el de cuatro r.<sup>os</sup>; y que ningun jurisperito  
 puede razonarse con la concesion al referido  
 sitio antes por el contrario con las obras que  
 en el se ejecuten se mejorara el aspecto pp. Co.  
 y el Ayuntamiento acordó: Acuerda a la peticion de  
 Martin Lario, cediendole las veinte varas de  
 longitud y trece de latitud en el sitio que solicita,  
 debiendo satisfacer a los propios la pension  
 suma de cuatro r.<sup>os</sup>, pasando las dilig.

